

"El pueblo obrero"

El obrero y sus especuladores

La vida del obrero en toda la República, es la mas triste que se puede imaginar...

En las faenas salitreras, en los centros carboníferos como en la agricultura, el trabajador está obligado a concluir con su existencia para enriquecer al capitalista...

Al trabajador se le trata de la manera más brutal; especulan con él por todos los medios que están a su alcance...

El artesano, ya sea mecánico, carpintero, herrero u de otro oficio, se le paga miserables sueldos, que solo le da para sostenerse medianamente...

Entonces el amo goza, ve en sí un ser pudiente que con su poder hace humillarse al que lo mantiene, lo viste y le da para todos los vicios que necesita. Ese es el obrero!

En la actualidad, vemos que en Tarapacá los capitalistas piden gente a las provincias del Sur, y aún aquí mismo se ven enganchados...

Y ello por qué? Porque el trabajador cuando sabe que en otra oficina la pulpería es mas barata, aunque su jornal sea el mismo...

lo que aquellos que han venido de otras oficinas haciendo enormes sacrificios para trasladarse a donde creían estar mejor...

Es por esto que vemos continuamente gran número de trabajadores que no se establecen en ninguna oficina por mucho tiempo, sino, trabajan dos, tres ó cuatro meses en una oficina y se trasladan a otra en busca de mejor suerte.

No se crea que solo en Tarapacá pasan por las especulaciones de los patrones los obreros, nó, en el Sur, en las haciendas y en los establecimientos mineros, el trabajador es vejado y tratado no como ser racional sino como bestia de carga.

Cuán distinta es la vida del humilde operario, al holgado patrón!

El primero no nace más que trabajar brutalmente por un mísero jornal para llenar las talegas de los ricos mientras éstos gozan, de todos los privilegios que la naturaleza nos ha cedido.

Importante decreto

Los cachuchos y las fichas pampinas

Se ordena hacer cumplir un mandato

Con fecha 10 del presente ha espedido la intendencia un importante decreto, por el ordena el cumplimiento de otros dictados anteriormente relacionados con el cierre de los cachuchos y el cambio de las fichas a la par.

Además de esto, tambien se incluye disposiciones sobre las condiciones higiénicas de los campamentos de las oficinas y se nombra a un ingeniero de reconocida competencia para que inspeccione sobre el peligro que pueda amenazar la salud de los trabajadores.

En nuestro número del 6 de Octubre le llamábamos la atención al señor intendente interior sobre este importante asunto y ahora vemos con agrado que talvez tomando nota de nuestras observaciones, se ha interesado por la triste condieion de los trabajadores que día a día son víctimas de la indolencia de los salitreros que nada les importa la desgracia ajena.

Ahora, solo resta que la persona que va a desempeñar este importante cometido, no se deje subyugar por manifestaciones que lo hagan ver todo de color de rosa;

sino que presente una parcial severidad y firmeza para asegurar la existencia de una gremialidad manitaria.

Por nuestra parte, vamos muy de vidente por la obra que ha tomado el oficio de los pampinos.

El decreto d

Iquique 10 de Octubre. Número 359. - C. Agosto del año 1906. Esta Intendencia, donde a fijar las medidas que deben adoptarse para las maquinarias para y muy particularmente los cachuchos de las oficinas con el fin de evitar las molestias que sueltos trabajadores que esas faenas.

Entre las medidas que se fijaron figuran los cachuchos con protectoras u otras defensas que impidan el paso de los cachuchos, colocar bastidores de apoyo a las oficinas y en fin tomar las precauciones que aconseja la ciencia.

Habiendo sido reclamado a esta oficina algunas oficinas se ha cumplido con lo que se ha acordado en la debida forma para evitar el grave peligro que se ocasiona al abrir los cachuchos hirviendo lo que los cubra.

Consigniente se nombra a una persona técnica u particular y por el tiempo que se le determine convenga adscribirse en estas oficinas. Que en algunas oficinas se ha dado cumplimiento al convenio que a la Intendencia, al cambiar las fichas a la par, motivo a los especuladores con las fichas tambien con el cambio de las fichas.

Que así mismo de la forma inasistida absoluto de hijos mantengan viejas oficinas salitreras, peligro constante para el trabajador y su familia.

Decreto:

Comisionase al Sr. Jefe de la 1.ª Zona, para que informe a esta Intendencia sobre la forma de cumplimiento en las oficinas del decreto de 17 de Agosto de 1903, referente a los cachuchos y las fichas, y la medida que se han tomado tambien las oficinas para el cambio de la par, en conformidad con lo suscrito por todos los interesados.

Informará así mismo las condiciones higiénicas de los campamentos de las oficinas salitreras y las reformas que se han adoptado para la implantación de las fichas y sus condiciones, y de los obreros y de los obreros. Añótese y se firmó en Iquique, a 10 de Octubre de 1906. - L. Vera Gallo. - L.

13 0 ctube 1906